



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200013500	Ordinario	Alicia Del Carmen Guzman Casares	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp), Andrea Orozco , Vilma Julio , Andrea Cáceres	29/06/2022	Auto Decide - Radicado 2020-00135 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Emplazar A La Integrada, Señora Andrea Casares, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Incisoprimerero Del Artículo 29 Del C.P.T. En Armonía Con Lo Dispuesto En El Artículo 108 Del C.G.P. Y El Artículo10 Del Decreto 806 De 2020. Al Efecto, Publíquese La Respectiva Información En El Registro Nacional Depersonas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Medio Escrito,

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Indicándole Que El
Emplazamiento
Seentenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación De Esta
Información En
Dichoregistro, Y
Advirtiéndole Que Ya Se Le
Designó Curador Para La
Litis, Con Quien Se
Continuará El Proceso.2.
Designar Como Curadora
Ad Litem De La Integrada,
Señora Andrea Casares, A
La Dra.Lineth Paola Vertel
Oliveros, Quien Ejerce
Habitualmente La Profesión
De Abogado Ante
Estedespacho Judicial, Con
Quien Se Continuará El
Proceso. Notifíquesele La
Designación Al Correo

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					Electrónico:Linepao13gmail .Com.
08001310500920220003300	Ordinario	Jorcelys Del Carmen Gamez Blanco	Junta Nacional De Calificacion De Invalides	29/06/2022	Auto Rechaza - Radicado 2022-00033 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Jorcelys Gamez Blanco Contrajunta Nacional De Calificacion De Invalidez, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220000800	Ordinario	Margoth Vasquez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp.	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00008 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



08001310500920220006400	Ordinario	Minerva Vicenta Carrillo Roa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	29/06/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00064 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Por Minerva Vicenta Carrillo Roa Contra Colpensiones Y Porvenir S.A., Por Lasrazones Anotadas. Devuelvase La Demanda.
08001310500920190047700	Ordinario	Nancy Lucia Porto Porto	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/06/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2019- 00477 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Mantener Incólume El Auto Fechado 16 De Mayo De 2022, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación Decostas.2. Conceder En El Efecto Diferido El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Recurso De Apelación
Interpuesto Contra La
Providencia De Mayo 16De
2022, Mediante El Cual
Aprobó La Liquidación De
Costas3. Remitir Copia De
La Demanda Y Sus Anexos
A Nuestro Superior
Funcional-Sala Laboral Del
H. Tribunalsuperior De Este
Distrito Judicial, Para Que
Se Surta La Alzada.4.
Librar Mandamiento De
Pago En Contra De
Protección S.A. Por La
Obligación De Hacer.
Enconsecuencia, Se Le
Ordena Que, En El
Término Máximo Quince
(15) Días Contados A Partir
De Lanotificación De Este
Proveído, Proceda A
Trasladar A Colpensiones

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



Los Saldos Sobrantes En
La Cuenta De ahorro
Individual De La
Demandante Junto Con
Sus Rendimientos Y Bonos
Pensionales (Si Existieren);
Eigualmente Lo Recaudado
Por Concepto De Gastos
De Administración Y
Comisiones, Incluidos Los
Porcentajes de Seguros
Previsionales De Invalidez
Y Sobrevivencia, Y El
Destinado Al Fondo De
Garantía De
Pensión mínima,
Debidamente Indexados Y
Con Cargo A Sus Propios
Recursos.5. No Acceder A
La Petición Del
Demandante Referente A
Que Se Libre Orden De
Cumplimiento En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



				Relación con Colpensiones Por La Obligación De Hacer.6. No Acceder A La Petición Del Demandante Referente A Que Se Libre Orden De Cumplimiento En Relación con Protección S.A. Por La Obligación De Dar Frente A Las Costas Del Proceso Ordinario Laboral De primera Instancia, Hasta Que Exista Decisión En Firme Sobre El Auto Que Aprobó Las Costas.7. Notifíquese El Presente Proveído Por Estado A La Demandada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisión Analógica En Material Laboral
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022

08001310500920210036500	Ordinario	Rocio Del Carmen Molinares Rodriguez	Colpensiones Administradora Colombiana De Pensiones	29/06/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2021-00365 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Colpensiones, Proteccion S.A. Y Porvenir S.A.2. Tener A La Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderadageneral De Colpensiones Y Al Representante Legal De Esa Firma, Dr. José David Morales Villa,Como Apoderado Principal De Colpensiones.3.Tener A La Abogada Yaneth Victoria Obredor Beltran, Como Apoderada Sustituta De Lademandada Administradora Colombiana
-------------------------	-----------	---	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



De Pensiones-
Colpensiones, En
Lostérminos Y Las
Condiciones Señaladas En
Los Poderes Conferidos. 4.
Habilitar A La Firma Lopez
Y Asociados S.A.S. Como
Apoderada De Porvenir
S.A. Y Aldoctor Alejandro
Miguel Castellanos Lopez,
Como Apoderado De
Esta.5. Habilitar A La
Doctora Gloria Florez
Florez Como Apoderada
De Proteccion S.A.6.
Señalar El Día 18 De Julio
De 2022 A Las 03:00 P.M.
Para Llevar A Cabo Las
Audiencias Contempladas
Enlos Artículos 77 Y 80 Del
C.P.T. Y S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De La Ley 1149 De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



2007.6.Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.7.Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Accederel Día Y Hora Señalados Es:Https:Call.Lifesecloud.Com14983634

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220011200	Ordinario	Ingrid Rolong Cobra	Compañía De Seguros Positiva, Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones S.A..	29/06/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00112 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Declarar Falta De Competencia Para Asumir El Conocimiento Del Proceso Ordinario Laboral Promovido Por Ingrid Esther Rolong Cobra Contra Colpensiones, Y Positiva Compañía Deseguro S.A., Conforme Lo Dispuesto En La Parte Motiva. Devuélvase La Demanda.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3ee7a57d-4dfd-4301-b4fa-28401d4ab897